



SELLO DE LA CIUDAD DE VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS. e

del Puerto del Panades; Dijo que en fuerza de providencia da-
da por el Sr. D. Juan Salanco Conreg^o de esta Ciudad que auer-
ue se halla de ella, con Interuencion del Sr. Coronel del
Regimiento de Cavalleria de la Reyna que de quando se
halla en esta Ciudad se esta vendiendo la libra de pan de
trigo cocido a tres quartos y para que dho Abasto no fal-
te o dado trigo a los panaderos con obligacion de que lo han
de pagar al precio que por la Ciudad se acuerde por fanga,
por ser a quien perteneciere su regulacion lo que por en no
ticia de esta dha Ciudad, por quien entendido = Acordo que
teniendo presente las Cotas y Cotas hechas y la ultima man-
dada pagar en la fanga de trigo dho Panaderos al P^o
Puerto al precio de treinta y seis reales y medio en
aquella que da compensado su trabajo y seraque tesu-
monio de este Decreto se enuere al Depositario de
dho Puerto para que se tenga presente en las Cuentas =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a treinta de Abril de

